



Manicipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

29 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 406

VISTO: El Expte. N° 16.050-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) -con el aval del entonces Sr. Sub-Secretario de Gobierno- solicita la compra de Indumentaria para el Personal que cumple funciones en la Sub-Dirección de Espacios Verdes -Dirección de Ambiente y Espacios Verdes, teniendo en cuenta que la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587, Resolución N° 299/11, establece que se debe proveer a los empleados de elementos de Protección Personal 2 veces al año; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 01/02 Listado de la Indumentaria que petitiona (Camisas, Pantalones, Botines, Botas y Capas de Lluvia), informado además que dicha compra de indumentaria fue desglosada de su pedido inicial;

Que a fs. 23 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.302.462,02 (pesos cinco millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y dos con dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 13, 15, 18 y 21;

Que, con fecha 16/04/2024, dicho Dpto. a fs. 24 -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA, por un importe de \$ 5.302.462,02, hasta tanto se lleve a cabo la Licitación Pública solicita por Expte. N° 163.963-M147(I)-D-23, la cual no pudo realizarse en su momento por no contar con los fondos necesarios...";

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 26/27 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo peticionado y encuadra la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

111...

DECRETO:

Nº 406

29 ABR 2024

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite el proceso licitatorio para la compra de Indumentaria para las distintas áreas municipales, **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de la Indumentaria que más abajo se detalla, destinada al Personal que cumple funciones en la Sub-Dirección de Espacios Verdes -Dirección de Ambiente y Espacios Verdes, Sub-Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 5.302.462,02 (pesos cinco millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y dos con dos centavos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
23	Camisa grafa marrón con logo municipal y cinta reflectiva.
24	Pantalón grafa marrón con cinta reflectiva.
46	Botín punta de acero.
46	Botas de goma punta de acero.
46	Capa de lluvia

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-


Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena